

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Santaella**

Núm. 4.626/2022

El Ayuntamiento de Santaella, en sesión plenaria, celebrada el día 17 de noviembre de 2022, aprobó inicialmente la modificación de las Ordenanzas Municipales que se indican a continuación:

1ª. ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA Y URBANA.

20ª. ORDENANZA DE POLICÍA, BUEN GOBIERNO Y CONVI-

VENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA.

Lo que se expone al público por plazo de treinta días hábiles desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Asimismo indicar que el acuerdo ahora provisional, pasará a definitivo, sin necesidad de adopción de nuevo acuerdo plenario, si transcurriese el plazo de información pública sin haber sido formuladas alegaciones o reclamaciones.

Santaella, a 22 de noviembre de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Álvarez Rivas.